

## INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA EN APOYO DE TRABAJADORES INFORMALES

- El Gobierno presentó un proyecto de ley que crea un Ingreso Familiar de Emergencia dirigido a los hogares pertenecientes al 60% de menores recursos del país, cuyos ingresos provengan íntegra o bien mayoritariamente desde fuentes informales.
- Si bien al cierre de la edición de este documento el proyecto se discutía en el Congreso -con una férrea oposición de la izquierda a parte de su articulado-, en su versión original éste establece que el monto a entregar dependa del número de integrantes del hogar, de su situación económica y de la existencia o no de otros ingresos provenientes de fuentes formales.
- Considerando la falta de información oficial respecto a trabajadores informales, la iniciativa presentada por el Gobierno constituye un esfuerzo por actualizar los registros disponibles y así extender el apoyo a quienes lo requieran. De esta forma, se complementan los apoyos ya ofrecidos para los trabajadores en situación de formalidad que se han visto afectados.
- Esta experiencia da cuenta de los costos de la informalidad laboral, no sólo por la desprotección que significa para los mismos trabajadores, sino porque exige al país tener que generar mecanismos extraordinarios para ir en ayuda de ellos, con las dificultades que eso significa.

La reducción de los flujos de comercio mundial y el deterioro en las condiciones financieras producto del Covid-19, han llevado al Banco Central y al FMI a reducir significativamente las estimaciones de crecimiento de nuestra economía para este año, lo que naturalmente tendrá como contrapartida un incremento del desempleo y una caída en los ingresos de los hogares. Asimismo, es posible que las restricciones al desplazamiento y medidas de distanciamiento que se han debido imponer, ya estén produciendo un daño al empleo y a los ingresos de una parte de los chilenos, en especial de aquellos que se encuentran en situación de informalidad laboral.

En ese contexto, el Gobierno ha presentado una serie de medidas que buscan enfrentar las dificultades económicas derivadas del Covid-19. Por un lado, a través de mecanismos que otorguen liquidez a las empresas y apoyo a los empleados formales que están viéndose impedidos de trabajar, y por el otro, mediante la entrega del Bono Covid-19 durante el mes de abril, que estuvo dirigido a las familias más vulnerables que eran beneficiarias del Subsidio Único Familiar y del resto de las prestaciones que conforman la red de protección social del Estado. Si bien éstas constituyen un alivio importante para sus perceptores, persisten aún dos principales

desafíos. El primero, de extender el apoyo en el tiempo, al menos mientras no se puedan retomar las actividades. Pero, además, persiste la dificultad de cómo identificar y llegar a quienes han visto un perjuicio en sus ingresos, pero que no están en los registros oficiales disponibles, ya sea porque se encontraban en situación de informalidad laboral o porque no formaban parte de la red de beneficiarios tradicionales de las ayudas del Estado.

Frente a estos desafíos, el Gobierno presentó un proyecto de ley que crea un Ingreso Familiar de Emergencia dirigido a los hogares en informalidad laboral que, bajo una reclasificación realizada a partir de los datos actualizados del Registro Social de Hogares (RSH), caigan en situación de vulnerabilidad durante la presente contingencia. Para ello, el Ministerio de Desarrollo Social requerirá que las personas que no forman parte del RSH ingresen sus datos en éste o bien aquellos que sí pertenecen a él, pero que han experimentado un cambio en su situación, den cuenta de ello. De igual forma, será necesario poner a disposición de este organismo la información administrativa proveniente de otros órganos del Estado que permita chequear los antecedentes recogidos y focalizar correctamente la ayuda.

A continuación, explicamos el contenido del proyecto original presentado por el Gobierno, no obstante, al momento del cierre de la edición de este documento, éste se seguía discutiendo en el Congreso. En efecto, en su primer trámite legislativo, una mayoría de diputados de oposición rechazó tanto el monto del beneficio, así como los criterios de elegibilidad de sus beneficiarios, lo que evidentemente desnaturaliza el proyecto. De esta forma, se espera que dichas materias sean repuestas en el Senado y esta iniciativa pueda ver la luz, para así comenzar a entregar este apoyo según el plan oficial del Gobierno durante el mes de mayo.

### **INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA: NUEVO APOYO POR TRES MESES**

El Ingreso Familiar de Emergencia, tal y como se plantea en la iniciativa original del Ejecutivo, se pagará durante los meses de mayo, junio y julio e irá dirigido a los hogares pertenecientes al 60% de menores recursos del país<sup>i</sup>, cuyos ingresos provengan íntegra o bien mayoritariamente desde fuentes informales. De acuerdo a lo presentado por el Ejecutivo, se espera beneficiar a 1,71 millones de hogares (4,3 millones de personas), lo que tendrá un costo fiscal total, sin considerar los potenciales nuevos beneficiarios que hoy no se encuentran registrados en el RSH, de US\$ 802,1 millones, que se dividen en US\$ 314,6 millones por el aporte del primer mes, US\$ 267,4 por el del segundo y US\$ 220,2 millones por el tercero.

Cabe hacer presente que el aporte que contempla este proyecto ha sido pensado para asegurar los recursos que permitan a los hogares solventar sus gastos básicos durante estos meses, en circunstancias que las restricciones impuestas para controlar la expansión de la pandemia, limitan la generación de sus propios ingresos. En ese sentido, si bien el valor exacto del subsidio siempre puede ser objeto de debate, se debe considerar que el presupuesto fiscal es limitado y que aún no sabemos cómo evolucionará la crisis y si será necesario generar nuevas medidas para enfrentarla en la segunda parte del año. De esta forma, la propuesta original del Gobierno establece que el beneficio dependerá del número de personas que integren el hogar, de su situación económica -si están dentro del 40% o entre el 40% y 60% de menores ingresos- y de la existencia o no de otros ingresos provenientes de fuentes formales.

#### HASTA \$ 260 MIL PODRÁ RECIBIR UN HOGAR DE 4 MIEMBROS

Tabla N° 1. Monto del primer aporte, distinguiendo por tramo y tipo de ingresos del hogar.

TAMAÑO DEL HOGAR (N° PERSONAS)	HOGARES CON INGRESOS 100% INFORMALES		HOGARES CON INGRESOS PARCIALMENTE INFORMALES E INFERIORES AL SUBSIDIO ORIGINAL
	40% DE MENORES INGRESOS	40% A 60% DE MENORES INGRESOS	40% DE MENORES INGRESOS
1	\$ 65.000	\$ 43.333	\$ 32.500
2	\$ 130.000	\$ 86.667	\$ 65.000
3	\$ 195.000	\$ 130.000	\$ 97.500
4	\$ 260.000	\$ 173.333	\$ 130.000
5	\$ 304.000	\$ 202.667	\$ 152.000
6	\$ 345.000	\$ 230.000	\$ 172.500
7	\$ 385.000	\$ 256.667	\$ 192.500
8	\$ 422.000	\$ 281.333	\$ 211.000
9	\$ 459.000	\$ 306.000	\$ 229.500
10	\$ 494.000	\$ 329.333	\$ 247.000

Fuente: LyD a partir del proyecto de ley, Boletín 13461-31. \*El monto del subsidio no crece de manera lineal con el número de integrantes del hogar, porque se considera el efecto economías de escala, de manera que el aumento es de  $n^{0.7}$ .

Pues bien, tal como muestra la Tabla N° 1, el proyecto contempla que los hogares pertenecientes al 40% de menores recursos del país que perciban sólo ingresos informales, reciban la totalidad del subsidio. Como referencia, éste correspondería a \$ 260.000 para un hogar de 4 personas. Por su parte, los hogares pertenecientes al tramo entre el 40% y 60% de menores ingresos del país recibirán un aporte equivalente a 2/3 del subsidio original, es decir, \$ 173.333 en el caso de un hogar de 4 integrantes. Estos montos serán rebajados al 85% para el segundo y al 70% el tercer mes.

Adicionalmente, se contempla un apoyo para los hogares que pertenezcan al 40% de menores recursos que se encuentren recibiendo algún ingreso formal o pensión

inferior al monto original del subsidio. El aporte para ellos, sin embargo, será el equivalente a la mitad del monto original, tal como muestra la última columna de la Tabla N° 1. El supuesto para incluir a estos hogares en el subsidio, es que su situación indicaría en realidad que gran parte de sus ingresos dependen de fuentes informales, de manera que se están viendo igualmente afectados por la emergencia actual. Ello es coherente con información de la Encuesta Suplementaria de ingresos del INE, que indica que en promedio los hogares del 40% más vulnerable perciben entre el 39% y 53% de sus ingresos desde fuentes informales (Tabla N° 2).

#### ENTRE UN 39% Y 53% DE INGRESOS SON PROVENIENTES DE FUENTES INFORMALES

Tabla N° 2. Proporción de ingresos provenientes de fuentes informales, hogares de deciles 1 a 4.

DECIL DE INGRESO DEL HOGAR	TAMAÑO PROMEDIO HOGAR (N° PERSONAS)	INGRESO TOTAL DEL HOGAR (\$ PROMEDIO)	INGRESO PROVENIENTE DE FUENTES INFORMALES (% DEL INGRESO TOTAL)
1	4,2	\$ 243.549	53%
2	4	\$ 410.573	46%
3	3,9	\$ 554.422	40%
4	3,7	\$ 644.113	39%

Fuente: [Presentación de Ángeles Morandé](#) en Seminario “Medidas de Apoyo Económico a Trabajadores Vulnerables” del Centro de Políticas Públicas UC.

#### DESAFÍOS PRODUCTO DE LA INFORMALIDAD LABORAL

Tal como se explicó al principio del presente documento, el desafío principal que hoy enfrenta el Gobierno está en cómo diseñar apoyos en ausencia de información sobre aquellos trabajadores que se encuentran desprotegidos y que no forman parte de los registros oficiales por encontrarse en situación de informalidad laboral. Es posible que ellos sean hoy los más afectados por la emergencia derivada del Covid-19, sin embargo, la imposibilidad de poder corroborar su situación en tiempo real conlleva dos posibles riesgos: dejar sin apoyo a personas que lo necesitan por el impedimento de detectarlas o, alternativamente, para evitar que ello ocurra, entregar un apoyo generalizado -con el costo que ello significa- que lleve a incluir a personas que no hayan visto realmente empeorada su situación económica.

Frente al dilema, la iniciativa presentada por el Gobierno constituye un esfuerzo por actualizar los registros disponibles y así extender el apoyo a quienes lo requieran. Es importante que, para ceñirse al presupuesto fiscal disponible, se calibre muy bien la recalificación socioeconómica que realizará el Ministerio de Desarrollo Social sobre la base de los nuevos antecedentes que recoja. De igual forma, el éxito del beneficio dependerá de que las personas puedan informar y actualizar su información socioeconómica de manera más o menos expedita.

El Ingreso Familiar de Emergencia que se crea en virtud del proyecto presentado por el Gobierno para trabajadores informales, permite complementar el apoyo ya diseñado para trabajadores formales con cargo al Fondo de Cesantía. Asimismo, es posible que quienes perciben ingresos tanto desde fuentes formales como informales y que pertenecen al 40% más pobre sean trabajadores a honorarios, régimen para el cual el Gobierno anunció esta semana la creación de un Seguro de Protección de Ingresos. Si bien aún no se conocen los detalles de esta iniciativa, resulta clave avanzar en esa dirección y extender el apoyo del Estado a los trabajadores a honorarios que se vean afectados por la crisis, para no castigar implícitamente su formalidad al otorgarles sólo la mitad del Ingreso Familiar de Emergencia. De lo contrario, y aun entendiendo las circunstancias especiales que enfrenta el país, se estaría enviando una señal incorrecta que a la larga perjudicará la necesaria formalización laboral.

Por último, es importante notar que esta experiencia deja en evidencia los importantes costos que tiene la informalidad laboral, no sólo por la desprotección que ella significa para los mismos trabajadores, sino porque además exige al país el tener que generar mecanismos extraordinarios para ir en ayuda de ellos, con todas las dificultades que eso significa. Junto con hacerse cargo de la emergencia, es importante ir apuntando las lecciones que hoy podemos sacar sobre la necesidad de promover la formalidad laboral en tiempos normales, así como de no castigarla en tiempos excepcionales como el actual.

---

<sup>i</sup> El proyecto establece que el Ministerio de Desarrollo Social realice una recalificación socioeconómica de los hogares, tomando como base a los que hoy se encuentran en el 90% de menores ingresos según el RSH, y que de ese grupo –más quienes sean incorporados a la luz de la nueva información disponible- se seleccionará al 60% inferior para poder beneficiarse del subsidio que crea este proyecto.